



Energía de Santa Fe

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º: 7060002684**

**OBRA : "REPARACIÓN DE LMT DE 33KV TOSTADO - VILLA MINETTI ETAPA 1"**

**CIRCULAR N.º 4**

SEÑORES OFERENTES:

Mediante la presente se informa la incorporación del siguiente Anexo para el presente Pliego:

**ANEXO  
ASISTENTE PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA:**

La Contratista que resulte adjudicataria de la presente Obra, deberá cumplimentar todas las exigencias establecidas el PUBC y el PCPUBC. Adicionalmente deberá considerar lo siguiente:

La contratista deberá obligatoriamente disponer a entera satisfacción de la EPESF de dos Profesionales, un Ingeniero Electricista y un Ing. Civil, con matrícula vigente durante el período de duración de la obra e incumbencias de acuerdo al alcance de la misma, para oficiar como Asistente de Obra respondiendo íntegramente a los intereses de esta EPESF y obrando como nexo permanente y colaborador del inspector, realizando en general las tareas que a continuación se detallan si perjuicio de otras actividades que el propio inspector pueda encomendar:

1. Relevar las necesidades en campo por parte de la contratista y brindar asistencia.
2. Revisión y aprobación de los partes de trabajos diarios que emite la contratista.
3. Garantizar el cumplimiento de normativas técnicas y de los requisitos establecidos en materia de seguridad, calidad y medio ambiente según lo establecido en el Pliego de la Obra
4. Inspeccionar la consecución de las tareas de la contratista a cargo de la obra, cumpliendo con las especificaciones e ingeniería (Diseño) aprobada para construcción. Realizar las aclaraciones sobre los planos ejecutivos aprobados para la posterior elaboración de los planos CAO.
5. Garantizar que la consecución de todas las tareas del contratista se ejecute de acuerdo al plan de trabajo previamente aprobado, registrando los motivos de los desplazamientos y/o modificaciones en la cronologías de los trabajos que pudieran existir.
6. Mantener comunicación efectiva con el resto de los integrantes del equipo de técnico la obra y en todas sus disciplinas (seguridad, calidad, coordinador, etc.) y reportar desvíos, a la inspección de obra.
7. Emitir regular y habitualmente informes al Inspector de la obra detallando los avances de la misma, anexando registros fotográficos y/o video filmaciones de las distintas etapas de construcción.
8. Informar de toda novedad/cambio/desvió o riegos al inspector de la obra en función del accionar del contratista.
9. Gestionar las Notas de pedido y redactar de forma preliminar las Ordenes



Energía de Santa Fe

de Servicio poniendo las mismas a consideración de la Inspección de la Obra.

10. Verificar la nómina de agentes y equipos habilitados por parte de la Contratista para la ejecución de la obra
11. Colaborar en la tramitación de todo tipo de gestión administrativa relacionada a la obra, tales como, discusión de planes de trabajo, prórrogas, paralizaciones, balances de obra, adicionales, creación de ítems, multas, redeterminaciones de precios, certificados de obra, etc.
12. Presencia permanente en obra para reportar al Inspector las cuestiones que vayan surgiendo y requieran resolución. Transmitir los lineamientos y decisiones que se tomen al respecto.

Asimismo, la Contratista deberá proveer al Asistente de todos los elementos necesarios para garantizar el correcto desempeño de las tareas (notebook, teléfono celular, movilidad, etc).

La EPESF se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del o los Profesionales contratados por la Contratista en función de su desempeño.  
EMPRESA PROVINCIAL

Santa Fe, 20 de Febrero de 2025.-



Energía de Santa Fe

**LICITACION PÚBLICA N.º: 7060002684**

**OBRA : "REPARACIÓN DE LMT DE 33KV TOSTADO - VILLA MINETTI ETAPA 1"**

**RECIBO DE CIRCULAR:**

POR EL PRESENTE DEJAMOS CONSTANCIA DE HABERNOS IMPUESTO DE LO EXPRESADO EN VUESTRA CIRCULAR N° 4 DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE LMT DE 33KV TOSTADO - VILLA MINETTI ETAPA 1"

.....  
firma y sello

Pliego N°:

Empresa:

Domicilio:

Tel:

e-mail: